

en Abnablay fideles barallos, Encuyayntelix, lavilla a fm.  
de que executo e cumplim. de dha carta om, con la mayor  
solemnidad acordaron. Hombria y con feda nombraron,

a los v. r. n. fran, Castilla y D. J. de Canosa munos,

para que procedan a la disposicion devida en execucion

de lo prevenido en dha carta om,

viendo la necesidad de Agua connotoua y grave y que

ella se callan los venos en la m. afluencia, acordaron

se hagan Vocativas a la Patrona Santa Eulalia, para ellos,

se pida la licencia correspondiente al Sr. Indente Real

Proogativa

de esta provincia, para que permita se aquen de los cau-

dala de propios, con licencia para ella

se avise en Real Titulo de C. del Numero y Turgades

Titulo de  
Esuo. de  
Arnas

de esta villa de Medos, Totana librados por S. M. de los leg. y

afavor de Blas Arnaiz sufra, en San Lorenzo Pier y

ocho de octubre pasado de este año firmados de su Real mano

y fundados por D. Juan Fran. de la Cruz secretario y una

Justificacion dada y firmada por D. Juan Antonio Rey y

Beniel secretario de Camara sufra, en Madrid Beniel y

Nuevo de Nov. proximo pasado para que se acredite que

el examen a provarion y licencia p. el v. r. dha oficio

el exp. pasado Arnaiz, y entendida lavilla. Lo obede

no con toda beneracion y en su virtud de Rivero

